

Titulación: Ldo. Derecho, Pedagogía o Psicología.  
Formación:  
Localidad: Almería.  
Otras características:  
Méritos específicos:

Donde dice:  
«Vocales: Don Emilio Veas López, Director del Centro de Proceso de Datos de la Universidad de Sevilla»

Debe decir:  
«Vocales: Don Emilio Veas López, Director del Area de Aplicaciones del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla»

Sevilla, 27 de enero de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la Corrección de Errores en la Resolución de 27 de diciembre de 2002, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas de Gestión de Sistemas e Informática y de Ayudantes Técnicos de Informática de esta Universidad.*

Advertido error en la Resolución de 27 de diciembre de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que convocan pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas de Gestión de Sistemas e Informática y de Ayudantes Técnicos de Informática de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 14 de enero de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 770, Anexo IV, Tribunal Calificador Escala de Gestión de Sistemas e Informática,  
Titulares,

Donde dice:  
«Vocales: Don Emilio Veas López, Director del Centro de Proceso de Datos de la Universidad de Sevilla»

Debe decir:  
«Vocales: Don Emilio Veas López, Director del Area de Aplicaciones del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla»

Suplentes,

Donde dice:  
«Secretaria sin voto: Doña Emilia Muriel Sicilia, Adjunta Directora de Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla»

Debe decir:  
«Secretaria sin voto: Doña M.<sup>a</sup> Gracia Bocanegra Pérez, Responsable Oficina de Gestión de Personal de Administración y Servicios, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla»

En la página 770, Anexo IV, Tribunal Calificador Escala de Ayudantes Técnicos de Informática,  
Titulares,

*RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la Resolución de 27 de diciembre de 2002, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para cubrir plazas de la Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Información de esta Universidad.*

Advertido error en la Resolución de 27 de diciembre de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para cubrir plazas de la Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Información de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 14 de enero de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 763, Anexo III, Tribunal Calificador, Titulares.  
Donde dice:

«Vocales: Don Emilio Veas López, Director del Centro de Proceso de Datos de la Universidad de Sevilla.»

Debe decir:

«Vocales: Don Emilio Veas López, Director del Area de Aplicaciones del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla.»

En la página 764, Anexo III, Tribunal Calificador, Suplentes.  
Donde dice:

«Secretaria sin voto: Doña Emilia Muriel Sicilia, Adjunta Directora de Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.»

Debe decir:

«Secretaria sin voto: Doña M.<sup>a</sup> Gracia Bocanegra Pérez, Responsable Oficina de Gestión de Personal de Administración y Servicios, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.»

Sevilla, 27 de enero de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 31 de enero de 2003, por la que se fijan precios públicos a percibir por la venta de publicaciones editadas por el Instituto Andaluz de la Mujer.*

El Instituto Andaluz de la Mujer, creado por la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, es un Organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de la Presidencia que tiene por finalidad promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer andaluces, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer.

El cumplimiento de estos fines, que condicionan y justifican la actuación del Instituto, ha llevado a éste a promover y editar diferentes publicaciones relativas a estudios y trabajos de investigación y antologías de textos feministas de diversas épocas, así como a reeditar una de las obras de Clara Campoamor. No se conoce que hayan aparecido en el mercado andaluz publicaciones de contenido similar, por lo que se considera que su difusión puede ser de gran utilidad para profesionales que trabajan en temas relacionados con la mujer, así como para la ciudadanía en general.

De conformidad con el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, autorizando en su punto 1.º a todas las Consejerías y Organismos autónomos a la percepción de precios públicos por la venta de las ediciones que publiquen.

El artículo 145.2 de la citada Ley 4/1988 dispone que la fijación o revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará, previo informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda, por Orden de la Consejería que los perciba o de la que dependa el órgano o ente receptor. En este último caso, la fijación o revisión se hará a propuesta del ente.

En su virtud, a propuesta del Instituto Andaluz de la Mujer y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

#### DISPONGO

Artículo único. Fijación de la cuantía de precios públicos.

Los precios públicos a percibir por la venta de las publicaciones editadas por el Instituto Andaluz de la Mujer que a continuación se relacionan quedan fijados en la cuantía que para cada una de ellas se indica, la cual incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido:

a) Situación social de las mujeres en Andalucía 1990-2001.

(Colección Estudios; 16). Precio Público: 6,40 €.

b) Antología del feminismo.

(Colección Hypatia; 3). Precio Público: 8,65 €.

c) Mi pecado mortal: el voto femenino y yo.

(Autora: Clara Campoamor). Precio Público: 2,66 €.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 2003

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 11 de febrero de 2003, de la Dirección General de Política Interior, por la que se determinan las zonas afectadas a las que resultan de aplicación la Orden que se cita, de la Consejería de Gobernación, por la que se regulan y convocan subvenciones para la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.*

La Orden de 27 de marzo de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, dispone en su artículo 4 que la delimitación de las zonas afectadas, a efecto de la aplicación de las medidas previstas en la misma, se determinará mediante resolución del Director General de Política Interior.

Asimismo, la Disposición Final Primera habilita a la Dirección General de Política Interior para dictar las instrucciones necesarias para su desarrollo y ejecución.

En su virtud, esta Dirección General resuelve:

Primero. Se declaran zonas afectadas, a efectos de la aplicación de la citada Orden de 27 de marzo, los términos municipales que se relacionan en el Anexo I, como consecuencia de las inundaciones acaecidas el pasado día 7 de febrero del presente año.

Segundo. En el plazo de diez días naturales, quedará constituida en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, la respectiva Comisión de Evaluación.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2003.- El Director General, Juan María Cornejo López.

#### ANEXO I

Málaga

Alhaurín de la Torre.  
Fuengirola.  
Mijas.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2002 y 31 de diciembre de 2002, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal